DECRETO Nº 382

(Chile Compra)

CASTRO, 24 de Agosto del 2017.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 2 del 13.12.16; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO, el decreto de adjudicación Nº 376, de fecha 22 de agosto de 2017, por duplicidad de documento, debido a que el decreto Nº 373, de fecha 21 de agosto de 2017 se encuentra publicado en el portal de Mercado Público, Licitación Nº 2730-124-LE17.-

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/ DMv/Avh/map
Distribución:
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.